

# MEMORIA ECONOMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2023

---

|                                                                                                            |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>ASOCIACIÓN:</b><br>ASOC DE FAMILIARES CON NIÑOS Y ADULTOS<br>DISCAPACITADOS DE LA VALL D'UIXÓ (AFANIAD) | <b>FIRMAS</b> |
| <b>NIF G12026100</b>                                                                                       |               |
| <b>UNIDAD MONETARIA: EURO</b>                                                                              |               |

## 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad ASOCIACION DE FAMILIARES CON NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS DE LA VALL D'UIXÓ (AFANIAD) fue constituida en el año 1.968 y adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, con fecha 30 de enero de 2.004.

La asociación cambia domicilio social en 2020 y el nuevo domicilio social se encuentra en la carretera Segorbe-Burriana 3, la Vall d'Uixó, Castellón. El anterior domicilio social estaba en la calle Pedro Viruela, 22 bajo de la Vall d'Uixó, Castellón.

La entidad tiene por objeto reunir y difundir información sobre los problemas que acarrea la discapacidad intelectual, apoyar y orientar a las familias para mejorar la calidad de vida de estas personas y defender la dignidad y los derechos de estas personas.

Asimismo, con fecha 26 de febrero de 2009 se ha inaugurado la Residencia Segarra, que es un centro de servicios sociales especializados que pretende servir de vivienda estable a las personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas. Su objetivo es proporcionar una atención integral de carácter físico, terapéutico y sociocultural de las personas que viven en él, promoviendo la convivencia, participación e integración tanto en el propio centro, como en la comunidad y medio que lo rodea.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

La Entidad fue declarada de Utilidad pública desde el año 2008.

A efectos contables se aplica el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL:**

- A. Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a cierre del ejercicio actual y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
  - El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
  - Con fecha 30 de enero de 2021 fue publicado en el boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad. Esta modificación introduce cambios en lo relativo a las normas de registro y valoración, tanto de ingresos ordinarios, como de instrumentos financieros, así como en la definición de valor razonable.
- B. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- C. No se han realizado informaciones complementarias por no ser necesarias para mostrar la imagen fiel.
- D. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

E. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación.

## **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Asociación se ha respetado íntegramente los principios contables obligatorios, sin que en ningún momento dejara de aplicarse ninguno de ellos por incidencias excepcionales que así lo requieran.

## **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

### **2.3.1 ASPECTOS CRÍTICOS SOBRE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE Y JUICIOS RELEVANTES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual de incertidumbre ocasionada por la Guerra Ucrania Rusia que está provocando tendencias inflacionistas en los mercados, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad. En el presente ejercicio no se han observado afectaciones relevantes en la Entidad por dichos motivos, más allá, del encarecimiento de los suministros e incrementos relacionados con el IPC. Comparado con el ejercicio anterior, aumentan los ingresos por más aportaciones de usuarios y nuevas subvenciones imputadas al excedente del ejercicio. Al mismo tiempo se registra más gastos por lo cual disminuye el resultado con respecto a 2022.

### **2.3.2 HIPÓTESIS Y ESTIMACIONES**

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Asociación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Asociación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de

estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles. (Notas 4.1 y 4.3)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes. (Nota 4.11)
- Provisiones por litigios. (Nota 4.11)
- Reconocimiento de ingresos. (Nota 4.10)

## **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2022 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación corresponde al gasto por la gestión de la cocina, por importe de 148.490,41 euros, contabilizado como Otros gastos de la actividad y, al formar parte de la actividad de la Entidad, se ha reclasificado en la partida de Aprovisionamientos.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Los estados financieros abreviados del ejercicio 2022 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparación de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La empresa estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el ejercicio anterior.

## **2.5 AGRUPACIÓN DE LAS PARTIDAS**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

## **2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No se Presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## 2.8 CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio de formulación de las presentes cuentas anuales se detectaron errores que han supuesto la aplicación del correspondiente ajuste correctivo.

La información relevante en relación con los mencionados errores se presenta a continuación:

| Nº | Concepto                                                                             | Ejercicio(s) de origen | Partidas                     | Importe   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|-----------|
| 1  | Registro de la amortización de inmovilizado correspondiente a ejercicios anteriores. | 2019-2022              | Amortización de inmovilizado | 15.703,47 |
| 2  | Regularización valor subvenciones de capital                                         | 2022                   | Subvenciones de capital      | 320,00    |

Error número 1: proviene del registro de la amortización de inmovilizado material correspondiente a ejercicios anteriores.

Error número 2: proviene de una regularización realizada del valor de las subvenciones de capital.

La insignificancia del error sobre el conjunto de las cuentas anuales hace que no sea necesaria la re-expresión del ejercicio 2022.

## 2.9 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

# 3 APLICACIÓN DE RESULTADOS

## 3.1 ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL RESULTADO DEL EJERCICIO

Las principales partidas que forman el resultado del ejercicio comprenden las subvenciones concedidas por los organismos que se relacionan desglosados en el apartado 14, los gastos de personal según se relacionan en el apartado 13 y el detalle de los otros gastos comprendidos también en el apartado 13.

### **3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE**

| <i>Base de Reparto</i>  | <i>Importe actual</i> | <i>Importe anterior</i> |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Excedente del ejercicio | 3.547,73              | 125.510,17              |
| Remanente               |                       |                         |
| Reservas voluntarias    |                       |                         |
| <b>Total .....</b>      | <b>3.547,73</b>       | <b>125.510,17</b>       |

  

| <i>Distribución</i>                                             | <i>Importe actual</i> | <i>Importe anterior</i> |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| A fondo social                                                  |                       |                         |
| A reservas voluntarias                                          | 3.547,73              | 125.510,17              |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores |                       |                         |
| <b>Total.....</b>                                               | <b>3.547,73</b>       | <b>125.510,17</b>       |

### **3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES**

No existen limitaciones. La distribución propuesta en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos.

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

### **4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los criterios relativos al inmovilizado material en el epígrafe 4.3 se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible.

Existen otros que serán reconocidos como tales en balance, siempre que cumplan los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración.

Entre tales elementos se pueden mencionar los siguientes: concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

Los elementos anteriores deben ser objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

La concesión administrativa es por la cesión del inmueble Clínica Segarra del patrimonio de las Administraciones Públicas por parte del ayuntamiento de La Vall d'Uixó otorga a AFANIAD. El inmueble tiene como objetivo destinarse a Centro de Día y Residencia de Discapacitados Psíquicos Profundos.

La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros desde el año 2009 que se efectúa la formalización del acta, con un plazo de duración

de 75 años.

## **4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No existen bienes integrantes del patrimonio histórico.

## **4.3 INMOVILIZADO MATERIAL**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción                     | % Anual |
|---------------------------------|---------|
| Construcciones                  | 2%      |
| Instalaciones Técnicas          | 12%     |
| Mobiliario                      | 10-12%  |
| Equipos Procesos de Información | 25-30%  |

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. La dotación anual o la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y a partir de su puesta en funcionamiento en la asociación.

No existen contratos de arrendamiento financiero ni operaciones de naturaleza similar.

#### **4.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No existen inversiones inmobiliarias, por no ser objetivo de la asociación.

#### **4.5 PERMUTAS**

No hay contabilizada ninguna partida como permuta.

#### **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### A) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### B) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

C) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

#### 4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

**Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros

son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes

de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.6.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios. Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

## **4.7 EXISTENCIAS**

No hay contabilizada partida alguna bajo este concepto.

## **4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No existen transacciones en moneda extranjera.

## **4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

La entidad está en régimen de entidades exentas del impuesto de beneficio, al estar así la actividad de la misma.

No ha sido necesario utilizar el impuesto diferido con relación a los activos y pasivos financieros respecto al impuesto sobre beneficios.

## **4.10 INGRESOS Y GASTOS**

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

### **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente

reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

### **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

### **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de

características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

### **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No se han contabilizado provisiones para riesgos.

#### **4.12 CRITERIOS USADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

No hay partida alguna de sueldos ni remuneraciones para miembros del órgano de gobierno, ni existen obligaciones contraídas en materia de planes de pensiones.

#### **4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones y donaciones se han contabilizado siguiendo el criterio de devengo, siendo por tanto todas imputables al ejercicio actual.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional. En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior.

Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material. En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto

de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### **4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

## **5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

### **5.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

#### **ANALISIS DE MOVIMIENTOS**

| Denominación del bien       | Saldo inicial     | Entradas    | Salidas     | Saldo final       |
|-----------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------------|
| Concesiones administrativas | 255.321,18        | 0,00        | 0,00        | 255.321,18        |
| Aplicaciones informáticas   | 820,71            | 0,00        | 0,00        | 820,71            |
| <b>Total</b>                | <b>256.141,89</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>256.141,89</b> |

#### **AMORTIZACIONES**

| Denominación del bien       | Saldo inicial    | Entradas        | Salidas     | Saldo final      |
|-----------------------------|------------------|-----------------|-------------|------------------|
| Concesiones administrativas | 47.659,94        | 3.404,28        | 0,00        | 51.064,22        |
| Aplicaciones informáticas   | 820,71           | 0,00            | 0,00        | 820,71           |
| <b>Total</b>                | <b>48.480,65</b> | <b>3.404,28</b> | <b>0,00</b> | <b>51.884,93</b> |

#### **VALOR NETO CONTABLE**

| Denominación del bien       | Saldo inicial     | Entradas         | Salidas     | Saldo final       |
|-----------------------------|-------------------|------------------|-------------|-------------------|
| Concesiones administrativas | 207.661,24        | -3.404,28        | 0,00        | 204.256,96        |
| Aplicaciones informáticas   | 0,00              | 0,00             | 0,00        | 0,00              |
| <b>Total</b>                | <b>207.661,24</b> | <b>-3.404,28</b> | <b>0,00</b> | <b>204.256,96</b> |

La concesión administrativa es por la cesión del inmueble Clínica Segarra del patrimonio de las Administraciones Públicas por parte del ayuntamiento de La Vall d'Uixó otorga a AFANIAD.

El inmueble tiene como objetivo destinarse a Centro de Día y Residencia de Discapacitados Psíquicos Profundos. La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros desde el año 2009 que se efectúa la formalización del acta, con un plazo de duración de 75 años.

Existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por valor de 820,71 euros en el ejercicio actual y 820,71 euros el anterior.

## 5.2 INMOVILIZADO MATERIAL

### ANALISIS DE MOVIMIENTOS

| Denominación del bien                        | Saldo inicial       | Entradas          | Salidas     | Saldo final         |
|----------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|---------------------|
| Terrenos y construcciones                    | 1.042.252,29        | 0,00              | 0,00        | 1.042.252,29        |
| Instalaciones técnicas y otro imov. material | 468.931,49          | 132.823,55        | 0,00        | 601.755,04          |
| <b>Total</b>                                 | <b>1.511.183,78</b> | <b>132.823,55</b> | <b>0,00</b> | <b>1.644.007,33</b> |

### AMORTIZACIONES

| Denominación del bien                        | Saldo inicial     | Entradas         | Salidas     | Saldo final       |
|----------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------|-------------------|
| Terrenos y construcciones                    | 191.595,69        | 31.232,91        | 0,00        | 222.828,60        |
| Instalaciones técnicas y otro imov. material | 310.637,81        | 45.815,52        | 0,00        | 356.453,33        |
| <b>Total</b>                                 | <b>502.233,50</b> | <b>77.048,43</b> | <b>0,00</b> | <b>579.281,93</b> |

### VALOR NETO CONTABLE

| Denominación del bien                        | Saldo inicial       | Entradas         | Salidas     | Saldo final         |
|----------------------------------------------|---------------------|------------------|-------------|---------------------|
| Terrenos y construcciones                    | 850.656,60          | -31.232,91       | 0,00        | 819.423,69          |
| Instalaciones técnicas y otro imov. material | 158.293,68          | 87.008,03        | 0,00        | 245.301,71          |
| <b>Total</b>                                 | <b>1.008.950,28</b> | <b>55.775,12</b> | <b>0,00</b> | <b>1.064.725,40</b> |

El inmovilizado material totalmente amortizado en el ejercicio actual es de 186.441,58€, mientras que en el ejercicio anterior es de 184.960,20€.

## 5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

#### 5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

| Inmueble               | Cedente              | Cesionario | Años de cesión | Valoración del bien |
|------------------------|----------------------|------------|----------------|---------------------|
| <b>Clínica Segarra</b> | Ayto. La Vall d'Uixó | Afaniad    | 75             | 789.377,49          |

El ayuntamiento de La Vall d'Uixó otorga a AFANIAD concesión demanial del inmueble Clínica Segarra del patrimonio de las Administraciones Públicas. El inmueble tiene como objetivo destinarse a Centro de Día y Residencia de Discapacitados Psíquicos Profundos.

La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros desde el año 2009 que se efectúa la formalización del acta, con un plazo de duración de 75 años. AFANIAD se hace cargo del abono de los gastos correspondientes a estos servicios y la valoración del bien asciende a 789.377,49€.

#### 5.5 OTRA INFORMACION

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

En el ejercicio actual no se ha producido ningún resultado por enajenación de inmovilizado, en el ejercicio anterior tampoco se produjeron.

No existen bienes con garantía real.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

### 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación carece de bienes de patrimonio histórico.

### 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

#### EJERCICIO ACTUAL

| Denominación del bien Año Actual                         | Saldo inicial   | Entradas         | Salidas           | Saldo final     |
|----------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|
| <b>Usuarios deudores</b>                                 | 1.053,50        | 45.994,72        | -45.978,31        | 1.069,91        |
| <b>Patrocinadores</b>                                    | 0,00            | 0,00             | 0,00              | 0,00            |
| <b>Afiliados y otros deudores de la actividad propia</b> | 0,00            | 0,00             | 0,00              | 0,00            |
| <b>Total</b>                                             | <b>1.053,50</b> | <b>45.994,72</b> | <b>-45.978,31</b> | <b>1.069,91</b> |

## 7.1 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

### EJERCICIO ACTUAL

|                                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| ▪ Fundación Caja Castellon                                                  | 400,00            |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Mto Centro de Dia:                           | 40.660,34         |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Mto Residencia:                              | 256.611,14        |
| ▪ Subvención Adjunt. la Vall D'Uixo – Entidades sociales                    | 329,12            |
| ▪ Concierto social Consell. Igualdad Vivienda Tutelada:                     | 28.591,92         |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Ayuda COVID Vivienda:                        | 389,47            |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Interv. Socio – Educativa:                   | 10.852,12         |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Promoción del Envejecimiento activo:         | 432,74            |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Programa Respiro familiar:                   | 6.695,05          |
| ▪ Subvención Consell. Igualdad Inserción socio-laboral y prep. vida adulta: | 4.902,04          |
| ▪ Subvención. DIPT. CS- Prog. Inserc. Socio-laboral:                        | 1.839,62          |
| ▪ Subvención. Consell. Convivencia, Promoción Ocio                          | 6.313,60          |
| ▪ Subvención Consell. Apoyo Vida Independiente                              | 7.231,02          |
| ▪ Subvención Consel. Promoción Voluntariado                                 | 8.400,00          |
| ▪ Subvención Fund. ONCE Mejora Instalaciones centro de día                  | 26.805,70         |
| ▪ Subvención Sensib. Acciones Voluntariado                                  | 5.119,20          |
| ▪ Subvención Fundación ONCE – Adquisición Furgoneta                         | 25.915,46         |
| ▪ Subvención Cons. Servicios. Sociales – Compra equipamiento                | 27.991,76         |
| ▪ Subvención Gva. Proyecto Reforma Residencia                               | 2.395,80          |
| ▪ Embargo Eva Gregorio                                                      | 1.264,00          |
| <b>Total, Deudores Comerciales</b>                                          | <b>463.140,10</b> |

Los créditos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.

### EJERCICIO ACTUAL

| Denominación del bien Año actual                                          | Saldo inicial     | Entradas            | Salidas              | Saldo final       |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| Estado de movimientos de usuarios y otros deudores de la actividad propia | 394.602,05        | 2.140.878,21        | -2.072.340,16        | 463.140,10        |
| <b>Total</b>                                                              | <b>394.602,05</b> | <b>2.140.878,21</b> | <b>-2.072.340,16</b> | <b>463.140,10</b> |

## 8 BENEFICIARIOS – ACREEDORES

| Denominación del bien Año actual        | Saldo inicial | Entradas    | Salidas     | Saldo final |
|-----------------------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Beneficiarios Acreedores                | 0,00          | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| Otros acreedores de la actividad propia | 0,00          | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| <b>Total</b>                            | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

No existen saldos con beneficiarios – acreedores ni en el ejercicio actual, ni anterior.

## 9 ACTIVOS FINANCIEROS

| Categorías                                                          | Instrumentos financieros a largo plazo |                |                                  |                |                          |                |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|                                                                     | Instrumentos de patrimonio             |                | Valores representativos de deuda |                | Créditos derivados otros |                |
|                                                                     | Ejercicio 2022                         | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022                   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022           | Ejercicio 2023 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias       | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                             | 0,00           | 0,00                     | 0,00           |
| Activos financieros a coste amortizado                              | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                             | 0,00           | 268,30                   | 268,30         |
| Activos financieros a valor razonable con cambio en patrimonio neto | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                             | 0,00           | 0,00                     | 0,00           |
| <b>Total</b>                                                        | <b>0,00</b>                            | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>                      | <b>0,00</b>    | <b>268,30</b>            | <b>268,30</b>  |

| Categorías                                                          | Instrumentos financieros a corto plazo |                |                                  |                |                          |                   |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|--------------------------|-------------------|
|                                                                     | Instrumentos de patrimonio             |                | Valores representativos de deuda |                | Créditos derivados otros |                   |
|                                                                     | Ejercicio 2022                         | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022                   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022           | Ejercicio 2023    |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias       | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                             | 0,00           | 0,00                     | 0,00              |
| Activos financieros a coste amortizado                              | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                             | 0,00           | 395.655,55               | 464.991,78        |
| Activos financieros a valor razonable con cambio en patrimonio neto | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                             | 0,00           | 0,00                     | 0,00              |
| <b>Total</b>                                                        | <b>0,00</b>                            | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>                      | <b>0,00</b>    | <b>395.655,55</b>        | <b>464.991,78</b> |

## 10 PASIVOS FINANCIEROS

| Categorías                                          | Instrumentos financieros a corto plazo |                |                                          |                |                   |                   |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|------------------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|
|                                                     | Deudas con entidades de crédito        |                | Obligaciones y otros valores negociables |                | Derivados y otros |                   |
|                                                     | Ejercicio 2022                         | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022                           | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022    | Ejercicio 2023    |
| Pasivos financieros a coste amortizado              | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                                     | 0,00           | 89.421,38         | 139.529,80        |
| Pasivos a valor razonable con cambios en resultados | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                                     | 0,00           | 0,00              | 0,00              |
| Otros                                               | 0,00                                   | 0,00           | 0,00                                     | 0,00           | 0,00              | 0,00              |
| <b>Total</b>                                        | <b>0,00</b>                            | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>                              | <b>0,00</b>    | <b>89.421,38</b>  | <b>139.529,80</b> |

## 11 FONDOS PROPIOS

| Denominación de la Cuenta           | Saldo inicial       | Entradas          | Salidas            | Saldo final         |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Fondo social                        | 114.460,75          | 0,00              | 0,00               | 114.460,75          |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 0,00                | 0,00              | 0,00               | 0,00                |
| Reservas                            | 891.320,70          | 125.510,17        | -15.703,47         | 1.001.127,40        |
| Excedente del ejercicio             | 125.510,17          | 3.547,73          | -125.510,17        | 3.547,73            |
| <b>Total</b>                        | <b>1.131.291,62</b> | <b>129.057,90</b> | <b>-141.213,64</b> | <b>1.119.135,88</b> |

## 12 SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Todos los ingresos y los gastos forman parte de la actividad de la asociación, estando está exenta del impuesto sobre beneficios, no existiendo diferencias entre el resultado contable y fiscal.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades de Utilidad Pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones

económicas no exentas.

La entidad no está sujeta a IVA para su actividad principal. Para otras actividades económicas como las de alquiler de instalaciones y publicidad, si está sujeta a IVA.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

## **EJERCICIO ACTUAL;**

| CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS |                        |                             |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------|
|                                                                                                                      | Cuenta de Resultados   |                             |                  |
| <b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>                                                                      | -2.210.081,49          | 2.213.629,22                | 3.547,73         |
|                                                                                                                      | <b><u>Aumentos</u></b> | <b><u>Disminuciones</u></b> |                  |
| <b><u>Impuesto sobre sociedades</u></b>                                                                              |                        |                             |                  |
| <u>Diferencias permanentes:</u>                                                                                      | <b>-2.213.629,22</b>   | <b>2.210.081,49</b>         | <b>-3.547,73</b> |
| - Resultados exentos                                                                                                 | -2.213.629,22          | 2.210.081,49                | -3.547,73        |
| - Otras diferencias                                                                                                  |                        |                             |                  |
| <u>Diferencias temporarias:</u>                                                                                      |                        |                             |                  |
| <b>Base imponible (resultado fiscal)</b>                                                                             |                        |                             | <b>0,00</b>      |

## **12.2 OTROS TRIBUTOS**

No existen circunstancias de carácter significativas en relación con otros tributos.

## **13 INGRESOS Y GASTOS**

- El detalle de gastos de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:
- 

| PARTIDA                                                    | GASTOS          |
|------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Gastos por ayudas y otros</b>                           | <b>6.079,48</b> |
| Ayudas monetarias                                          | 0,00            |
| Ayudas no monetarias                                       | 0,00            |
| Gastos para colaboraciones y de órgano de gobierno         | 6.079,48        |
| Reintegro de subvenciones, donaciones y legados            | 0,00            |
| <b>Variación de existencias de productos acabados y en</b> | <b>0,00</b>     |

|                                                     |                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------|
| <b>curso de fabricación</b>                         |                     |
| <b>Aprovisionamientos</b>                           | <b>251.154,43</b>   |
| Consumo de bienes destinados a la actividad         | 250.652,72          |
| Consumo de materias primas                          | 0,00                |
| Otras materias consumibles. Material sanitario      | 501,71              |
| <b>Gastos de personal</b>                           | <b>1.577.626,46</b> |
| Salarios                                            | 1.234.494,04        |
| Cargas sociales                                     | 340.047,42          |
| Otros Gastos Sociales                               | 3.085,00            |
| <b>Otros gastos de la actividad</b>                 | <b>310.151,88</b>   |
| <i>Arrendamientos y cánones</i>                     | 3.867,48            |
| <i>Reparación y conservación</i>                    | 121.884,94          |
| <i>Servicios profesionales independientes</i>       | 28.615,15           |
| <i>Transportes</i>                                  | 1.192,15            |
| <i>Primas de seguros</i>                            | 17.113,13           |
| <i>Servicios bancarios y similares</i>              | 589,69              |
| <i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i> | 200,00              |
| <i>Suministros</i>                                  | 66.836,57           |
| <i>Otros Servicios.</i>                             | 69.299,94           |
| <i>Otros tributos</i>                               | 0,00                |
| <i>Tasas</i>                                        | 552,83              |
| <b>Total</b>                                        | <b>2.145.012,25</b> |

- La partida de Existencias no está contabilizada, por no existir bienes objeto de ello.
- No tienen constituidas dotaciones para pensiones, al no tener contraídas obligaciones en esa materia.
- En Otros Gastos de la actividad no existen correcciones valorativas y el desglose se muestra comparativamente en el cuadro anterior.
- El desglose de la actividad propia y de las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil es el siguiente:

| <b>Partida</b>                       | <b>Ingresos</b>  |
|--------------------------------------|------------------|
| <b>Cuota de usuarios y afiliados</b> | <b>50.243,66</b> |
| Cuota de usuarios                    | 42.443,66        |
| Cuota de afiliados                   | 7.800,00         |

|                                                                     |                  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>                    | <b>0,00</b>      |
| <b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b> | <b>0,00</b>      |
| Venta de bienes                                                     | 0,00             |
| Prestación de servicios                                             | 0,00             |
| <b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>            | <b>0,00</b>      |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                | <b>2.619,00</b>  |
| Ingresos accesorios y de gestión corriente                          | 2.619,00         |
| <b>Total</b>                                                        | <b>52.862,66</b> |

Los importes de la prestación de Servicios son por servicios de acompañamientos tutelados.

Existen resultados extraordinarios con unas ganancias de 1.073,54 euros en el ejercicio actual, mientras que en el ejercicio anterior existían pérdidas por importe de -1.702,15 euros, clasificados en "Otros resultados".

En el ejercicio actual los gastos extraordinarios ascienden a 102,00 euros mientras que en el ejercicio anterior los gastos extraordinarios fueron por valor de 3.458,90 euros.

En el ejercicio actual los ingresos extraordinarios son de 1.175,54 euros mientras que en el ejercicio anterior fueron por valor de 15,00 euros.

| <b>OTROS RESULTADOS</b>         | <b>2023</b>     |
|---------------------------------|-----------------|
| <b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>   | <b>-102,00</b>  |
| Regularizaciones                | -102,00         |
| Recargos impuestos              | 0,00            |
| Otros                           | 0,00            |
| <b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b> | <b>1.175,54</b> |
| Regularizaciones                | 1.175,54        |
| Lotería                         | 0,00            |
| Seguros                         | 0,00            |
| Otros                           | 0,00            |
| <b>Total</b>                    | <b>1.073,54</b> |

## 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| Entidad concedente                              | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido   | Imputado a resultados hasta el empuce del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total, imputado resultado | Pendiente de imputar a resultados |
|-------------------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| SUBV. AJUNT. LA VALL D'UIXO ENT.SOCIALES        | 2023             | 2023                  | 1.645,60            | 0,00                                                | 1.645,60                            | 1.645,60                  | 0,00                              |
| CONVENIO AYTO NULES                             | 2023             | 2023                  | 500,00              | 0,00                                                | 500,00                              | 500,00                    | 0,00                              |
| SUBV.CONSE. IGUALDAD - CENTRO DE DIA            | 2023             | 2023                  | 213.769,60          | 0,00                                                | 213.769,60                          | 213.769,60                | 0,00                              |
| SUBV. CONSE. IGUALDAD - RESIDENCIA              | 2023             | 2023                  | 1.535.460,10        | 0,00                                                | 1.535.460,10                        | 1.535.460,10              | 0,00                              |
| SUBV. CAIXA S VICENT- PROG OCIO INCLUSIO        | 2023             | 2023                  | 700,00              | 0,00                                                | 700,00                              | 700,00                    | 0,00                              |
| SUBV. CONS.IGUALTAT- PROM. OCIO TIEMPO LIBRE    | 2023             | 2023                  | 13.029,21           | 0,00                                                | 13.029,21                           | 13.029,21                 | 0,00                              |
| SUBV. CONSE. IGUALDAD RESPIRO FAMILIAR          | 2023             | 2023                  | 11.285,73           | 0,00                                                | 11.285,73                           | 11.285,73                 | 0,00                              |
| SUBV. 0'7 CONS. INTERV. SOCIOEDUCATIVA TEA      | 2023             | 2023                  | 7.337,55            | 0,00                                                | 7.337,55                            | 7.337,55                  | 0,00                              |
| SUBV 0'7 CONS. RESPIRO FAMILIAR TEA             | 2023             | 2023                  | 5.370,58            | 0,00                                                | 5.370,58                            | 5.370,58                  | 0,00                              |
| SUBV. 0'7 CONS. INSERCIÓN SOCIO LABORAL         | 2023             | 2023                  | 3.996,07            | 0,00                                                | 3.996,07                            | 3.996,07                  | 0,00                              |
| SUBV. CONSE. PROG. INSERCIÓ SOCIAL              | 2023             | 2023                  | 24.797,93           | 0,00                                                | 24.797,93                           | 24.797,93                 | 0,00                              |
| SUBV. DIPT. CS- PROG INSERCIÓN SOCIOLABORAL     | 2023             | 2023                  | 12.264,02           | 0,00                                                | 12.264,02                           | 12.264,02                 | 0,00                              |
| SUBV. DIPT. CS- PROG PROM SALUD Y RESPIROS FAM. | 2023             | 2023                  | 47,18               | 0,00                                                | 47,18                               | 47,18                     | 0,00                              |
| SUBV. FUND. CAJA CS - PROGR. RESPIROS FAMILIAS  | 2023             | 2023                  | 2.000,00            | 0,00                                                | 2.000,00                            | 2.000,00                  | 0,00                              |
| SUBV. CONSELL. PROMOCIÓN VOLUNTARIADO           | 2023             | 2023                  | 12.000,00           | 0,00                                                | 12.000,00                           | 12.000,00                 | 0,00                              |
| SUBV. CONSELL. PROYECTOS VIDA INDEPEND          | 2023             | 2023                  | 16.000,00           | 0,00                                                | 16.000,00                           | 16.000,00                 | 0,00                              |
| SUBV. GVA PROY. REFORMA RESIDENCIA              | 2023             | 2023                  | 2.395,80            | 0,00                                                | 2.395,80                            | 2.395,80                  | 0,00                              |
| SUBV. 0'7 CONSEL. CONVIVENCIA, PROM OCIO        | 2023             | 2023                  | 6.313,60            | 0,00                                                | 6.313,60                            | 6.313,60                  | 0,00                              |
| SUBV. 0'7 CONSEL APOYO VIDA INDEPENDIENTE       | 2023             | 2023                  | 7.231,02            | 0,00                                                | 7.231,02                            | 7.231,02                  | 0,00                              |
| SUBV. 0'7% SESIB. ACCIONES VOLUNTARIADO         | 2023             | 2023                  | 5.119,20            | 0,00                                                | 5.119,20                            | 5.119,20                  | 0,00                              |
| SUBV. CONS. IGUALTAT- EST. VACACIONALES         | 2023             | 2023                  | 27.088,00           | 0,00                                                | 27.088,00                           | 27.088,00                 | 0,00                              |
| CONCIERTO SOCIAL CONS. IGUALDAD- VIV. TUTELADA  | 2023             | 2023                  | 171.082,80          | 0,00                                                | 171.082,80                          | 171.082,80                | 0,00                              |
| DONACIÓN CALENDARIOS FERIAS Y MERCADOS          | 2023             | 2023                  | 14.155,00           | 0,00                                                | 14.155,00                           | 14.155,00                 | 0,00                              |
| DONACIONES VARIAS                               | 2023             | 2023                  | 9.415,00            | 0,00                                                | 9.415,00                            | 9.415,00                  | 0,00                              |
| <b>Total</b>                                    |                  |                       | <b>2.103.003,99</b> | <b>0,00</b>                                         | <b>2.103.003,99</b>                 | <b>2.103.003,99</b>       | <b>0,00</b>                       |

## **SUBVENCIONES CAPITAL:**

### **EJERCICIO ACTUAL:**

| <b>Denominación de la cuenta</b>       | <b>Saldo Inicial</b> | <b>Entradas</b>  | <b>Salidas</b>    | <b>Saldo final</b>  |
|----------------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| <b>Subvenciones de capital</b>         | 1.057.734,87         | 55.227,22        | -53.799,37        | 1.059.162,73        |
| <b>Donaciones y legados de capital</b> | 43.085,32            | 1.500,00         | -2.888,71         | 41.696,61           |
| <b>Otras subvenciones y donaciones</b> | 0,00                 | 0,00             | 0,00              | 0,00                |
| <b>Total</b>                           | <b>1.100.820,19</b>  | <b>56.727,22</b> | <b>-56.688,08</b> | <b>1.100.859,34</b> |

| <b>Entidad concedente</b>                         | <b>Año de concesión</b> | <b>Período de aplicación</b> | <b>Importe concedido</b> | <b>Imputado a resultados hasta el empuce del ejercicio</b> | <b>Imputado al resultado del ejercicio</b> | <b>Total, imputado resultado</b> | <b>Pendiente de imputar a resultados</b> |
|---------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|
| SUBV.ONCE ADQUISICIÓN VIVIENDA                    | 2015                    | 2019-2069                    | 166.541,14               | 16.106,37                                                  | 3.380,82                                   | 19.487,19                        | 147.053,95                               |
| DONACION CONSELLERIA IGUALTAT                     | 2016                    | 2019-2069                    | 14.056,61                | 1.062,20                                                   | 265,55                                     | 1.327,75                         | 12.728,86                                |
| DONACION. LA CAIXA REHAB.                         | 2015                    | 2019-2069                    | 18.220,00                | 1.093,20                                                   | 364,40                                     | 1.457,60                         | 16.762,40                                |
| SUBV. ONCE REHAB. VIVIENDA                        | 2016                    | 2019-2069                    | 136.654,10               | 8.563,65                                                   | 2.733,08                                   | 11.296,73                        | 125.357,37                               |
| SUBV. DIPUTACIÓN FURG.                            | 2016                    | 2016-2022                    | 20.000,00                | 19.994,99                                                  | 5,01                                       | 20.000,00                        | 0,00                                     |
| OTRAS SUBV. CLINICA                               | 2009                    | 2009-2083                    | 789.377,49               | 197.195,73                                                 | 14.085,41                                  | 211.281,14                       | 578.096,35                               |
| SUBV. ONCE ADQU. FURG.                            | 2017                    | 2017-2023                    | 13.577,70                | 12.707,23                                                  | 870,47                                     | 13.577,70                        | 0,00                                     |
| DONACION SILVESTRE SEGARRA                        | 2017                    | 2019-2069                    | 5.710,69                 | 342,64                                                     | 114,21                                     | 456,85                           | 5.253,84                                 |
| SUBV. DIPUT. CS REHAB.                            | 2017                    | 2019-2069                    | 8.480,00                 | 639,99                                                     | 160,00                                     | 799,99                           | 7.680,01                                 |
| SUBV. AYTO LA VALL D'UIXO                         | 2018                    | 2019-2029                    | 10.000,00                | 4.000,00                                                   | 1.029,95                                   | 5.029,95                         | 4.970,05                                 |
| SUBV. FUNDACION ONCE EQUIP. RESI Y                | 2018                    | 2019-2029                    | 21.949,92                | 8.325,21                                                   | 1.244,82                                   | 9.570,03                         | 12.379,89                                |
| SUBV. CONSELL IGUALDAD-EQUIPAMIENTO               | 2018                    | 2019-2029                    | 14.174,00                | 3.940,96                                                   | 1.349,15                                   | 5.290,11                         | 8.883,89                                 |
| SUBV. DIPUTACIÓN CASTELLÓN                        | 2018                    | 2019-2069                    | 7.840,00                 | 480,00                                                     | 160,00                                     | 640,00                           | 7.200,00                                 |
| EQUIP. VIVIENDA TUTELADA 2019                     | 2019                    | 2019-2029                    | 18.472,95                | 10.084,93                                                  | 4.254,22                                   | 14.339,15                        | 4.133,80                                 |
| SUBV. GENER. EQUIP. VIV. TUTELADA                 | 2019                    | 2019-2029                    | 17.533,57                | 5.897,47                                                   | 1.166,51                                   | 7.063,98                         | 10.469,59                                |
| SUBV. CONSEL. FURGONETA ADAPTADA-RENAULT          | 2019                    | 2019-2026                    | 24.678,00                | 17.017,12                                                  | 5.376,08                                   | 22.393,20                        | 2.284,80                                 |
| SUBV. CONSELL. ELECTRODOMESTICOS RESIDENCIA       | 2019                    | 2019-2029                    | 15.738,50                | 10.201,52                                                  | 3.090,55                                   | 13.292,07                        | 2.446,43                                 |
| SUBV. FUND. ONCE-FURGONETA ADAP. RENAULT          | 2019                    | 2019-2026                    | 10.127,25                | 3.618,12                                                   | 904,53                                     | 4.522,65                         | 5.604,60                                 |
| SUBV. OBRA SOCIAL LA CAIXA-EQUIP. ELECTROD. INDU. | 2019                    | 2019-2029                    | 12.000,00                | 5.393,78                                                   | 1.687,95                                   | 7.081,73                         | 4.918,27                                 |
| SUBV. CAIXABANK- ADQU. EQUIPO TERAPEUTICO         | 2020                    | 2020-2030                    | 6.355,00                 | 3.414,71                                                   | 1.597,91                                   | 5.012,62                         | 1.342,38                                 |
| SUBV. FUND. ONCE- EQUIP. TERAPEUTICO              | 2020                    | 2020-2030                    | 21.463,99                | 3.263,06                                                   | 2.083,53                                   | 5.346,59                         | 16.117,40                                |
| SUBV. EQUIP. CENTRO DIA-FUND. CAJA CASTELLON      | 2020                    | 2020-2030                    | 2.000,00                 | 647,68                                                     | 303,47                                     | 951,15                           | 1.048,85                                 |
| SUBV. EQUIP CENTRO DIA-JANSSEN CILAG              | 2020                    | 2020-2030                    | 2.000,00                 | 647,68                                                     | 303,47                                     | 951,15                           | 1.048,85                                 |

|                                               |      |           |                     |                   |                  |                   |                     |
|-----------------------------------------------|------|-----------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| SUBV. FORD ESPAÑA                             | 2020 | 2020-2030 | 3.000,00            | 1.193,48          | 614,42           | 1.807,90          | 1.192,10            |
| SUBV. FUND. ONCE- HUERTOS URBANOS             | 2021 | 2022-2032 | 16.616,57           | 841,21            | 2.983,94         | 3.825,15          | 12.791,42           |
| DONACIÓN. JANSSEN-CILAG                       | 2021 | 2022-2032 | 2.000,00            | 0,00              | 294,65           | 294,65            | 1.705,35            |
| DONACIÓN. CAIXABANK- EQUIP HUERTOS URBANOS    | 2021 | 2021-2026 | 8.000,00            | 2.403,94          | 1.658,69         | 4.062,63          | 3.937,37            |
| SUBV. SILVESTRE SEGARRA REHAB. VIV. TUTELADA  | 2021 | 2022-2032 | 13.312,53           | 2.494,97          | 2.831,44         | 5.326,41          | 7.986,12            |
| SUBVENCIÓN FUNDACIÓN LA CAIXA                 | 2022 | 2022-2032 | 10.000,00           | 0,00              | 1.078,76         | 1.078,76          | 8.921,24            |
| SUBV. 0'7% TRANSP ADAPTADO                    | 2022 | 2022-2032 | 32.832,01           | 0,00              | 0,00             | 0,00              | 32.832,01           |
| SUBV. 2023 FUND ONCE- ADQU. FURGONETA ADAPT   | 2023 | 2023-2029 | 25.915,46           | 0,00              | 0,00             | 0,00              | 25.915,46           |
| SUBV. AYTO ALMENARA- ROT. FURGONETA           | 2023 | 2023-2029 | 1.000,00            | 0,00              | 0,00             | 0,00              | 1.000,00            |
| SUBV. CONS. SERV SOCIALS- COMPRA EQUIPAMIENTO | 2023 | 2023-2033 | 27.991,76           | 0,00              | 503,88           | 503,88            | 27.487,88           |
| SUBV. CAIXABANK 23- EQUIP TALLERES RESID      | 2023 | 2023-2028 | 1.500,00            | 0,00              | 191,21           | 191,21            | 1.308,79            |
| <b>Total</b>                                  |      |           | <b>1.499.119,24</b> | <b>341.571,83</b> | <b>56.688,08</b> | <b>398.259,92</b> | <b>1.100.859,32</b> |

## Otras explicaciones

En el ejercicio 2023 se han producido dos altas de subvenciones por importe total de 26.915,46 euros, para la adquisición de una furgoneta, así como dos subvenciones por valor total de 29.491,76 euros para la compra de mobiliario. Adicionalmente, se ha producido un alta por una regularización por importe de 320,00 euros, tal y como se indica en la nota 2.8.

Se produjeron dos altas de subvenciones durante del 2022 por importe de 10.000,00 euros y 32.832,01 euros para la adquisición de una furgoneta. Además, se ha producido una baja por importe de 20.141,70 euros de una subvención concedida en 2021.

En el ejercicio 2021 se produjeron altas de una subvención para la compra de mobiliario de 8.000 euros. Se recibieron también tres subvenciones por valor total de 31.929,10 euros para la compra de equipamientos de la vivienda tutelada y equipamiento de huertos urbanos terapéuticos, así como una subvención por importe de 20.141,70 euros para proyectos que se han desarrollado en 2022.

En el ejercicio 2020 se produjeron altas de dos subvenciones para la compra de equipo terapéutico de 6.355,00 euros y 21.463,99 euros. Se recibieron también tres subvenciones por valor de 7.000 euros en total para la compra de equipamientos para el Centro de Día y para la adquisición de equipos informáticos.

En el ejercicio 2019 recibieron subvenciones vinculadas al equipamiento de la vivienda tutelada por valor de 63.745,02 euros, además de dos subvenciones para un elemento de transporte adaptado por valor de 34.805,25 euros.

Mientras que en ejercicios anteriores se recibieron dos subvenciones vinculadas a la vivienda tutelada, una proveniente del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó por

10.000 euros y una de la Diputación de Castellón por 8.000 euros. Se recibieron también dos subvenciones en el ejercicio 2018 por importe total de 36.123,92 euros, ligadas al equipamiento del piso tutelado que estaba en condiciones de no habitabilidad, condiciones que el ejercicio 2019 se solucionan y todas las ligadas a este, se empiezan a amortizar e imputar. También se produjo un alta de una subvención de capital por valor de 166.541,14 euros y una donación por importe de 18.220,00 euros. Ambas ligadas a la compra de una vivienda destinada para la utilización en el proyecto de la creación de una vivienda tutelada. Igualmente, en ejercicios anteriores se recibió una subvención de 136.654,10 euros de la ONCE, cuyo objeto es la rehabilitación de la vivienda tutelada, finalizada en el ejercicio 2018. La imputación de esta no se realiza porque no está en situación habitable para su uso, que el ejercicio 2019 se solucionan y todas las ligadas a este, se empiezan a amortizar e imputar.

La subvención más importante es la de concesión demanial del inmueble Clínica Segarra del patrimonio de las Administraciones Públicas por parte del ayuntamiento de La Vall d'Uixó que otorgo a AFANIAD. El inmueble tiene como objetivo destinarse a Centro de Día y Residencia de Discapacitados Psíquicos Profundos. La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros desde el año 2009 que se efectúa la formalización del acta, con un plazo de duración de 75 años. AFANIAD se hace cargo del abono de los gastos correspondientes a estos servicios y la valoración del bien asciende a 789.377,49 euros. Existe una diferente imputación de los elementos cedidos, de 75 años por parte de la concesión administrativa y de 50 años por parte de la construcción cedida a derecho de propiedad.

## **15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

## 16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 16.1.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Información sobre:

a) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. Dichos bienes no están sujetos a restricciones.

b) Destino de rentas e ingresos: El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica es:

\* Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

| Ejercicio    | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar |         | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |                     |                     |                     |                     |                   |             |
|--------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|---------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------|
|              |                         |                   |                   |                 |                  |         |                                                    | N-4                                                                | N-3                 | N-2                 | N-1                 | N                   | Importe pendiente |             |
|              |                         |                   |                   |                 | Importe          | %       |                                                    |                                                                    |                     |                     |                     |                     |                   |             |
| <b>N-4</b>   | -7.937,08               | 0,00              | 1.697.468,38      | 1.689.531,30    | 1.697.468,38     | 100,47% | 1.697.468,38                                       | 1.697.468,38                                                       |                     |                     |                     |                     |                   | 0,00        |
| <b>N-3</b>   | 51.302,14               | 0,00              | 1.736.706,03      | 1.788.008,17    | 1.736.706,03     | 97,13%  | 1.736.706,03                                       |                                                                    | 1.736.706,03        |                     |                     |                     |                   | 0,00        |
| <b>N-2</b>   | 5.777,03                | 0,00              | 1.956.960,55      | 1.962.737,58    | 1.956.960,55     | 99,71%  | 1.956.960,55                                       |                                                                    |                     | 1.956.960,55        |                     |                     |                   | 0,00        |
| <b>N-1</b>   | 125.510,17              | 0,00              | 2.040.069,52      | 2.165.579,69    | 2.040.069,52     | 94,20%  | 2.040.069,52                                       |                                                                    |                     |                     | 2.040.069,52        |                     |                   | 0,00        |
| <b>N</b>     | 3.547,73                | 0,00              | 2.203.412,32      | 2.206.960,05    | 2.203.412,32     | 99,84%  | 2.203.412,32                                       |                                                                    |                     |                     |                     | 2.203.412,32        |                   | 0,00        |
| <b>TOTAL</b> |                         |                   |                   |                 |                  |         |                                                    | <b>1.697.468,38</b>                                                | <b>1.736.706,03</b> | <b>1.956.960,55</b> | <b>2.040.069,52</b> | <b>2.203.412,32</b> |                   | <b>0,00</b> |

## 16.2.- RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

|                                                                                                      |                                      | IMPORTE               |                                           |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------|
| <b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>                                                            |                                      | 2.138.343,08          |                                           |              |
|                                                                                                      |                                      | <b>Fondos propios</b> | <b>Subvenciones, donaciones y legados</b> | <b>deuda</b> |
| <b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>                                          |                                      |                       |                                           |              |
| 2.1.                                                                                                 | Realizadas en el ejercicio           | 0,00                  | 56.368,07                                 | 0,00         |
| 2.2.                                                                                                 | Procedentes de ejercicios anteriores | 0,00                  | 0,00                                      | 0,00         |
| a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores                            |                                      |                       |                                           |              |
| b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores |                                      |                       |                                           |              |
| <b>TOTAL (1 + 2)</b>                                                                                 |                                      | <b>0,00</b>           | <b>56.368,07</b>                          | <b>0,00</b>  |

## 16.3.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN |                                                    |                                                                                           |                                                                          |                                       |                                                |                                                                   |
|--------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio                | Límites alternativos (Art.33 Reglam.R.D.1337/2005) |                                                                                           | Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3) | Gastos resarcibles a los patronos (4) | TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (5) = (3) + (4) | Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5 |
|                          | 5% de los Fondos propios (1)                       | 20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y art.32,1 Reglamento R.D. 1337/2005 (2) |                                                                          |                                       |                                                |                                                                   |
| <b>2020</b>              | 50.021,83                                          | 347.634,51                                                                                | 678,19                                                                   | 0,00                                  | 678,19                                         |                                                                   |
| <b>2021</b>              | 50.289,07                                          | 391.562,73                                                                                | 653,52                                                                   | 0,00                                  | 653,52                                         |                                                                   |
| <b>2022</b>              | 56.564,58                                          | 409.325,49                                                                                | 4.107,95                                                                 | 0,00                                  | 4.107,95                                       |                                                                   |
| <b>2023</b>              | 55.956,79                                          | 442.036,70                                                                                | 691,69                                                                   | 0,00                                  | 691,69                                         |                                                                   |

El detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la asociación, y el de los gastos que los patronos tienen derecho a ser resarcidos es el siguiente:

|                                       |                                           |                                           |                                                                             | <b>DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b> |                 |                 |                 |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Nº DE CUENTA</b>                   | <b>PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b> | <b>DETALLE DEL GASTO</b>                  | <b>CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b> | <b>Ej. 2020</b>                            | <b>Ej. 2021</b> | <b>Ej. 2022</b> | <b>Ej. 2023</b> |
| 626                                   | Otros gastos de la actividad              | Gastos bancarios y similares              | 100%                                                                        | 678,19                                     | 653,52          | 649,05          | 589,69          |
| 654                                   | Gastos del Órgano de gobierno             | Reembolso de gastos al órgano de gobierno | 100%                                                                        | 0,00                                       | 0,00            | 0,00            | 0,00            |
| 668                                   | Diferencias de tipo de cambio             | Diferencias negativas de tipo de cambio   | 100%                                                                        | 0,00                                       | 0,00            | 0,00            | 0,00            |
| 662                                   | Gastos financieros                        | Gastos financieros                        | 100%                                                                        | 0,00                                       | 0,00            | 0,00            | 0,00            |
| 678                                   | Gastos excepcionales                      | Gastos excepcionales                      | 100%                                                                        | 0,00                                       | 0,00            | 3.458,90        | 102,00          |
| <b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b> |                                           |                                           |                                                                             | <b>1.072,86</b>                            | <b>678,19</b>   | <b>653,52</b>   | <b>691,69</b>   |

## **17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

No existen operaciones con partes vinculadas.

El máximo órgano de dirección de la Asociación, tras la Asamblea General, es la Junta Directiva. El artículo 16 de los estatutos establece que el ejercicio del cargo de miembro de la Junta Directiva es gratuito.

## 18. OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de trabajadores:

En el curso del ejercicio actual es de 60 empleados, siendo su distribución como sigue.

- 1 Directora
- 2 Administrativas
- 1 Gobernanta
- 6 Auxiliares de Servicios
- 1 Trabajadoras Sociales
- 2 Enfermeras
- 1 Fisioterapeuta
- 2 Coordinadores
- 9 Educadores
- 28 Cuidadores
- 1 Mantenimiento
- 1 Conserje
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Educadora social
- 3 Auxiliares ocupacionales

Además, prestan servicio una media de 45 voluntarios al año y personal de prácticas.

En el curso del ejercicio anterior fue de 62 empleados, siendo su distribución como sigue.

- 1 Directora
- 2 Administrativas
- 1 Gobernanta
- 6 Auxiliares de Servicios
- 1 Trabajadoras Sociales
- 2 Enfermeras
- 1 Fisioterapeuta
- 2 Coordinadores
- 9 Educadores
- 30 Cuidadores
- 1 Mantenimiento
- 1 Conserje
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Educadora social

### 3 Auxiliares ocupacionales

Además, prestan servicio una media de 45 voluntarios al año y personal de prácticas.

2. La distribución por sexos del personal de la entidad al término del ejercicio es:

|                | <b>2023</b> |
|----------------|-------------|
| Sexo femenino  | 52,00       |
| Sexo masculino | 5,00        |

3. Se mantiene los cargos de Presidenta y Tesorero en las mismas personas que en la Junta de Gobierno del ejercicio anterior. El cargo de Vicepresidente ha cambiado.

4. No se han otorgado autorizaciones para realizar ningún tipo de actuación.

5. La partida de sueldos, dietas ni remuneraciones en el curso del ejercicio para los miembros del órgano de gobierno o dirección es de 37.533,80 euros y en el ejercicio anterior fue de 40.558,70 euros.

6. No se han concedido anticipos ni créditos a ningún miembro del órgano de gobierno:

- No se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida.
- No hay operaciones en las que existan algún tipo de activos garantizados.

## **19. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

La asamblea general ha llevado a cabo la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, considerando, tal y como se indica en la nota 2.3 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 deben ser formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La asamblea general considera que no existen otros hechos o circunstancias que requieran ser revelados en las presentes cuentas anuales. Creemos que, con todos los datos antes expuestos, ayudamos a un mejor entendimiento del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, no creyendo necesaria ninguna otra información adicional.

LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN) a 31 de marzo del 2024

## **Firma de las Cuentas Anuales por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

El órgano de representación de la Asociación formula las presentes Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance de situación abreviado, la cuenta de explotación abreviada y la memoria abreviada, numerados correlativamente, de la página 10 a la 48, ambas incluidas:

| <b>Nombre y Apellidos</b>    | <b>Cargo</b>   | <b>Firma</b> |
|------------------------------|----------------|--------------|
| M ANGELES PÉREZ MARTÍNEZ     | PRESIDENTA     |              |
| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ     | VICEPRESIDENTE |              |
| DOLORES MELIA GREGORI        | SECRETARIA     |              |
| MANUEL PORCAR LANGA          | TESORERO       |              |
| MANUEL SORIANO JOVER         | VOCAL          |              |
| MERCEDES MARTINEZ ESCRIG     | VOCAL          |              |
| CONCEPCIÓN MANZANA SORRIBES  | VOCAL          |              |
| CARMEN MARIN BENEDICTO       | VOCAL          |              |
| ROSA GONZÁLEZ CANOS          | VOCAL          |              |
| TERESA PEIRATS ARAGÓ         | VOCAL          |              |
| ANTONIA VALLS GARCIA         | VOCAL          |              |
| ALFREDO ARNAU IBAÑEZ         | VOCAL          |              |
| GABRIEL ALFONSO JARQUE       | VOCAL          |              |
| ANA LOURDES ROMERO FERRANDIS | VOCAL          |              |

LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN) a 31 de marzo del 2024